



SELLO VARTO, DIEZ HARAS
VEDIS. ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y VNO.

Los Cavalleros Regidores de la Ciudad =
El D^{no} Juan Jarama Reg^{do} = d^{no} que no tiene en
el ho a fuerdo =

Idem

el D^{no} Juan de la Cruz Reg^{do}. Suplico a la Ciudad la
Senal poraverias para bender el vino de su derecha
este que es su casa. Tiene finca en los cerros y del
quiteria fincadas en la Lorenzana = y la casa de
rial no siendo taberna pu^{ca} =

Atresoria

el D^{no} Juan de la Cruz Reg^{do}. Suplico a la Ciudad la
Senal para la casa de la mercaderia en que vive Juan
Martinez para bender el vino de su derecha del Reg^{do}
ano. y la casa de la Senal no siendo taberna publica =

a Terona

el D^{no} Juan de la Cruz Reg^{do}. Suplico a la Ciudad
la Senal poraverias para bender el vino de su derecha
de este que es su casa de la casa de la Cruzada, en la calle de la
Cruzada =

a Terona

el D^{no} Pedro Piqueroles en los Vidareros = la
Senal de la Senal no siendo taberna publica =

el D^{no} Miguel Salgado Reg^{do}. Suplico a la Ciudad
la Senal por averias para bender el vino de su
derecha este que es su casa de la casa de la Cruzada en
la mrd. y la casa de la Cruzada = y la casa de la Senal, no
siendo taberna publica =

Atresoria

